

**Sesión de 05/04/2011****PRESIDENCIA**

Convocadas las ayudas a las personas cooperantes vascas y ayuda de emergencia en Libia

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Tráfico subvencionará a los ayuntamientos para financiar actividades educativas relacionadas con la movilidad segura

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Acceso a ciclos formativos de formación profesional

160.000 euros para la contratación de investigadores

514.800 euros para ayudas a la realización de cursos de idiomas en el extranjero

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Gobierno aprueba el proyecto de Ley de la Autoridad Vasca de la Competencia

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

El Gobierno Vasco destina 12 millones a ayudas para los Centros de Investigación Cooperativa (CICS)

Convenio de 1.000.000 de euros entre el Gobierno Vasco, la Diputación de Bizkaia y la UPV para el funcionamiento del aula aeronáutica

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

El Gobierno aprueba el decreto que regula el funcionamiento del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Aprobado el programa destinado a apoyar el teatro de calle



PRESIDENCIA

Convocadas las ayudas a las personas cooperantes vascas y ayuda de emergencia en Libia

Resolución por la que se convocan ayudas a las personas cooperantes vascas, para el año 2011.

El Gobierno ha dado hoy luz verde al decreto por el que se convocan las ayudas a las personas cooperantes vascas. En total se han aprobado ayudas por 400.000 euros, que serán distribuidos en dos años: 250.000 euros este año y el resto, 150.000 euros, para 2012.

Estas ayudas, con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo, van dirigidas a mejorar la situación de las personas cooperantes vascas en terreno. Se abre el plazo de presentación de solicitudes en la Agencia vasca de Cooperación al Desarrollo. Las ONGD vascas tienen un mes para presentar las solicitudes de ayudas para sus cooperantes.

Asimismo, la Agencia Vasca de Cooperación, aprobó en su Consejo Rector el pasado 30 de marzo, otorgar una ayuda de su línea permanente de emergencia, en materia de Acción Humanitaria, por un importe de 125.000€ a ACNUR.

Se trata de la subvención de un proyecto para la emergencia en Libia, con el objetivo de prestar servicio de auxilio a grupos vulnerables desplazados en la zona de Ras Adjir, la frontera con Túnez. El proyecto incluye la provisión de artículos de higiene, mantas y kits de alimentos.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Tráfico subvencionará a los ayuntamientos para financiar actividades educativas relacionadas con la movilidad segura

Orden por la que se regulan y convocan subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco que durante el año 2011 realicen actividades de educación para la movilidad segura.

Invertirá 250.000 euros en actividades, materiales didácticos y formación de especialistas

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy destinar 250.000 euros a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y otras entidades locales del País Vasco para la realización de actividades educativas sobre movilidad segura. Las ayudas se engloban dentro de la política de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco de colaborar con las Administraciones locales en el terreno de la educación vial.

La Orden del Consejero de Interior aprobada hoy permitirá a los Ayuntamientos vascos acceder a ayudas económicas para llevar adelante proyectos educativos relacionados con la movilidad segura. La iniciativa



busca mejorar los niveles de seguridad de la ciudadanía ante el tráfico rodado, para lo que la Dirección de Tráfico considera imprescindible incentivar los programas educativos, especialmente los que se centran en el factor humano, responsable directo de la mayor parte de los accidentes de tráfico.

La partida presupuestaria destinada a estas subvenciones es de 250.000 euros y podrán optar a las mismas todas las actividades educativas dirigidas a peatones, ciclistas, conductores, usuarios de transporte público, etc. También se subvencionarán la publicación de materiales divulgativos que fomenten valores para la movilidad segura y la preparación de especialistas encargados de las actividades educativas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Acceso a ciclos formativos de formación profesional

Orden por la que se convocan las ayudas para la impartición de cursos de preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso 2011-12.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, ha aprobado, en su reunión de hoy, la orden por la que se convocan las ayudas para la impartición de cursos de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso 2011-12.

El objeto de esta orden es el convocar ayudas económicas, por un importe global de 235.384 euros, a centros privados concertados para la organización e impartición de cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2011-12, dirigidos a las personal mayores de edad interesadas en acceder a ciclos formación profesional pero carecen de la titulación correspondiente.

160.000 euros para la contratación de investigadores

Acuerdo de concesión de subvenciones directas a la Fundación Ikerbasque y a la Universidad del País Vasco para la contratación indefinida de investigadores en el marco del convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el desarrollo del protocolo general relativo al Programa I3. Convenio 2009, anualidad 2011.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, ha acordado autorizar la concesión de las siguientes subvenciones directas:



130.000 euros a la Fundación Ikerbasque para la contratación indefinida de cinco investigadores de nivel 1, profesor titular de universidad o equivalente, en el marco del Convenio de Colaboración entre el MICIN y el Gobierno Vasco para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa I3.

30.000 euros a la Universidad le País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea para la contratación indefinida de un investigador de nivel 1, profesor titular de universidad o equivalente, en el marco del Convenio de Colaboración entre el MICIN y el Gobierno Vasco para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa I3.

514.800 euros para ayudas a la realización de cursos de idiomas en el extranjero

Orden por la que se convocan ayudas para la realización de cursos de lenguas inglesa, francesa o alemana en el extranjero en verano de 2011, destinadas a estudiantes universitarios y universitarias y de otros estudios superiores.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, ha aprobado en su reunión de hoy una Orden por la que se convocan ayudas para la realización de cursos de lenguas inglesa, francesa o alemana en el extranjero en verano de 2011, destinadas a estudiantes universitarios y universitarias y de otros estudios superiores.

Mediante esta Orden se convocan 286 ayudas, por un importe global de 514.800 euros, para la estancia y realización de un curso de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero dirigidas a estudiantes universitarios y universitarias y de otros estudios superiores que tengan la condición de becarios o becarias.

El curso de idioma deberá tener al menos tres semanas de duración ininterrumpida y quince horas lectivas semanales, se deberá realizar en un país cuyo idioma oficial se corresponda con el idioma que se desea cursar y realizarlo en el verano de 2011, con inicio entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2011.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Gobierno aprueba el proyecto de Ley de la Autoridad Vasca de la Competencia

El Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de Ley de la Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) por el que se crea un organismo autónomo de carácter administrativo que unifica las labores de instrucción y de resolución que hasta ahora correspondían al Servicio Vasco de la



Competencia y al Tribunal Vasco de la Competencia respectivamente.

En su presentación, el Consejero de Economía, Carlos Aguirre, ha señalado que "el rango de Ley incrementa el nivel competencial y la seguridad jurídica del organismo encargado de la defensa de la competencia, así como su independencia con respecto a las Administraciones Públicas y agentes económicos".

La Ley de la AVC refuerza la estructura de defensa de la competencia con la creación de cuatro órganos: Presidencia, Consejo Vasco de la Competencia, Dirección de Investigación y Secretaría General.

El nuevo modelo es más acorde y coherente con los existentes en el ámbito de la Unión Europea, mejora la eficiencia y la coordinación entre las funciones de instrucción y resolución.

Las funciones que desarrollará la AVC serán la defensa de las condiciones de libre competencia, la represión de conductas anticompetitivas, la promoción de la competencia y la posibilidad de impugnar actos y disposiciones inferiores al rango de Ley de la Administración General, Foral y Local del País Vasco que vulneren aspectos de la libre competencia.

Con la actividad de la AVC se impulsará un funcionamiento más eficiente de los mercados y se asegurará que empresas y consumidores se beneficien de precios más reducidos, mayores posibilidades de elección y una mejor atención a los clientes.

La transparencia en la actuación de la AVC queda expresamente recogida en el articulado del capítulo III de la ley

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, el proyecto de Ley de la Autoridad Vasca de la Competencia(AVC), un organismo autónomo de carácter administrativo y personalidad jurídica propia. La Ley garantiza la independencia del nuevo organismo frente las Administraciones Públicas y a los agentes económicos al tener autonomía orgánica y funcional.

La CAPV tiene actualmente encomendada la defensa de la competencia al Tribunal Vasco de la Competencia, con funciones decisorias y consultivas, y al Servicio Vasco de la Competencia, con funciones instructoras. El proyecto de Ley une en un sólo organismo las funciones instructoras y decisorias, aunque mantiene la separación entre las fases de instrucción y resolución del procedimiento sancionador. Un sistema más acorde a los principios de economía y eficiencia en la actuación de los órganos de la administración.

El Consejero de Economía y Hacienda, Carlos Aguirre, ha declarado que la Ley "refuerza el nivel competencial y la seguridad jurídica del organismo encargado de la defensa de la competencia". Hasta ahora el funcionamiento del Tribunal Vasco de la Competencia se ha regulado mediante decretos y ahora será el Parlamento Vasco el que determinará el ámbito normativo del organismo.

Según Carlos Aguirre, "la defensa de la competencia es un principio fundamental del desarrollo económico, mejora la calidad de los precios, bienes y servicios y es un estímulo clave para el progreso social . Asimismo, un entorno de libre competencia redundará en el bienestar de los consumidores y usuarios y protege a las empresas, las principales afectadas por las prácticas anticompetitivas".



La nueva estructura de la AVC se ha ideado con la intención de hacerla funcionalmente más potente con respecto al modelo dual integrado por el Servicio y el Tribunal de la Competencia. Con la ley se establece una nueva estructura de cuatro órganos: la Presidencia que tendrá rango de viceconsejería, el Consejo Vasco de la Competencia la Dirección de Investigación, y la Secretaría General. Un nuevo modelo más acorde y coherente con el diseño existente en los ámbitos de muchos de los países de la Unión Europea.

La Presidencia será un órgano unipersonal que ostentará las funciones de dirección y representación de la Autoridad Vasca de la Competencia. El Consejo Vasco de la Competencia será un órgano colegiado de promoción, resolución y dictamen, integrado por la Presidencia, dos vocales y la Secretaría General, con funciones de apoyo material, administrativo, técnico y de asesoramiento jurídico. Por último la Dirección de Investigación tendrá funciones de instrucción.

Los vocales del Consejo no deberán tener una dedicación absoluta al cargo para así facilitar la contratación de profesionales de reconocido prestigio y cualificación que de otro modo no sería posible. En definitiva, con este cambio la estructura la Autoridad Vasca de la Competencia sale reforzada frente al modelo actualmente vigente. Con las novedades se incrementa la capacidad de la Autoridad, se mejora la eficiencia al trabajar de modo coordinado y se asegura la independencia entre instrucción y resolución.

La Presidencia, los vocales del Consejo, y la Dirección de Investigación serán nombrados por el Gobierno por un período de 6 años lo que asegura que no haya identidad entre periodo de vigencia de su cargo con la legislatura.

Las funciones que desarrollará la Autoridad Vasca de la Competencia serán la defensa, garantía y mejora de las condiciones de la libre competencia y la transparencia en el mercado. También sancionará las conductas contrarias a la competencia, las situaciones de abuso de posición dominante o las que se consideren actos de competencia desleal. La AVC tendrá potestad para impugnar actos sujetos al derecho administrativo y las disposiciones inferiores al rango de Ley de la Administración General, Foral y Local del País Vasco, cuando de las mismas se deriven obstáculos para el mantenimiento de la competencia de los mercados.

La investigación general y específica de sectores y mercados y de su funcionamiento competitivo y, la promoción en materia de competencia son otros apartados que estarán bajo la tutela de la AVC.

Para el logro de estos objetivos la Autoridad tendrá facultades de inspección. Los miembros de la autoridad tendrán condición de agentes de la autoridad y podrán realizar inspecciones incluso en domicilios del personal de las empresas con autorización judicial. Toda persona, física o jurídica tendrá el deber de colaboración con la autoridad.

En el capítulo III de la ley se hace mención especial a la transparencia en las actividades de la AVC. Todas las resoluciones y la memoria de actividades se publicarán en la web institucional y habrá comparecencias periódicas ante el Parlamento para la presentación de las líneas básicas de su actuación.

La Ley contempla que, en un plazo inferior a seis meses desde su aprobación, comenzara la actividad de la AVC con la entrada en vigor del Estatuto que regulará el reglamento de funcionamiento. En ese momento quedaran extinguidos el Tribunal y el Servicio Vasco de la Competencia cuyos expedientes, derechos y obligaciones serán asumidos por la AVC.



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

El Gobierno Vasco destina 12 millones a ayudas para los Centros de Investigación Cooperativa (CICS)

Resolución por la que se hace publica la convocatoria, para el ejercicio 2011, del programa de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Cooperativa, programa CICS.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2011, del programa de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Cooperativa (CICS). En Euskadi existen actualmente siete CICS denominados bioGUNE, biomaGUNE, microGUNE, marGUNE, nanoGUNE, tourGUNE y energiGUNE.

El presupuesto de estas ayudas es de 12 millones de euros para el año 2011 y de 13 millones para el ejercicio siguiente. Por lo tanto, el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo va a destinar 25 millones a los CICS, que subvencionarán la realización de labores de investigación de excelencia y de formación de alto nivel en áreas estratégicas definidas por la política pública de I+D+i.

Este programa de ayudas subvenciona hasta un límite máximo del 100% del coste total de la actividad no económica que realizan los CICS. Están excluidas del objeto de subvención la actividad económica como la investigación llevada a cabo bajo contrato con la industria, el alquiler de infraestructuras de investigación y cualquier otra de naturaleza económica que no responda a las condiciones exigidas en la normativa europea.

Los Centros de Investigación Cooperativa nacen como instrumentos de las apuestas estratégicas de la política de ciencia y tecnología. Además son proyectos con capacidad de atraer personas investigadoras de la Comunidad Científica Internacional. Son verdaderos polos de conocimiento con proyección internacional y con vocación de orientar su investigación hacia áreas de conocimiento emergentes como las biociencias, las nanociencias o la energía.

Esta inversión busca contribuir a la transformación económica de Euskadi, para convertirse en un referente europeo de investigación y tecnología. Asimismo, esta estrategia aparece entre las acciones marcadas por el Plan de Competitividad Empresarial 2010-2013 y el próximo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El plazo para presentar la solicitud acaba el 31 de mayo de 2011.

Convenio de 1.000.000 de euros entre el Gobierno Vasco, la Diputación de Bizkaia y la UPV para el funcionamiento del aula aeronáutica



Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración científica, tecnológica y educativa, con la Diputación Foral de Bizkaia y la Universidad del País Vasco (Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao), para el desarrollo del Aula Aeronáutica.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio de colaboración científica, tecnológica y formativa, presentado por el departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, para el funcionamiento del Aula Aeronáutica. Este responde a la necesidad constatada, por los sectores empresariales del campo de las tecnologías aeronáuticas, de formación específica en esta materia y en concreto en el ámbito de la ingeniería.

El convenio que suscriben el Gobierno Vasco, a través de sus departamentos de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, y de Educación, junto con la Diputación Foral de Bizkaia, tiene su vigencia desde el año 2011 hasta el año 2014 inclusive. Las tres instituciones vascas aportarán 250.000 euros cada uno de los departamentos del Gobierno Vasco y 500.000 euros la Diputación, lo que supone un total de 1.000.000 de euros durante los cuatro años. Tienen como prioridad la ejecución de un curso de especialización en tecnologías aeronáuticas, lo que supondrá el desarrollo del propio aula.

El aula comenzó a funcionar el año 2000 por un acuerdo entre la Universidad del País Vasco (Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao), la Diputación Foral de Vizcaya y la BBK. Durante estos años, ha formado a 216 ingenieros con una sólida intensificación en tecnologías aeronáuticas, en las ramas de estructuras y propulsión. Las empresas de Euskadi del sector aeroespacial y el propio Cluster de Aeronáutica y Espacio del País Vasco (HEGAN) han manifestado su satisfacción por la formación recibida por los alumnos a lo largo de estos años.

En este sentido, el Gobierno Vasco considera prioritario ejercer su papel protagonista en un proyecto que tiene como ejes la innovación y la tecnología, y en el que la internacionalización en el conocimiento está garantizada, ya que participan en su docencia profesores de países como Francia, Inglaterra, EEUU. Esta aula imparte una formación específica que únicamente se puede recibir en contados centros de la Unión Europea.

Las cantidades aportadas por las instituciones irán destinadas a la puesta en marcha de un curso de especialización anual en Tecnología Aeronáutica, "Experto en Intensificación en Tecnologías Aeronáuticas", desarrollado a lo largo de cuatro ediciones, con el objetivo de formar entre 50 y 100 especialistas, al desarrollo de Seminarios y jornadas de formación tanto específicos como dentro de un plan general de formación continuada y a la puesta en marcha de programas y proyectos de investigación científica o de desarrollo tecnológico, cuyo contenido se especificará en cada caso.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

El Gobierno aprueba el decreto que regula el funcionamiento del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria

Decreto del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria.



El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto que regula las funciones, la composición y el funcionamiento del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria.

Este órgano tripartito integrado por el Gobierno vasco (Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, y Departamento de Sanidad y Consumo), la Asociación de Municipios Vascos-Eudel y Diputaciones forales, es el encargado de articular la cooperación y la coordinación entre el sistema de servicios sociales y el sanitario. La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a las personas que por causa de graves problemas de salud o que sufren riesgo de exclusión social precisan de una atención social y sanitaria simultánea, coordinada y estable. El principal objetivo es que el cuidado de esas personas se haga en su propio hogar, sin que haya que sacarlas de su entorno.

El Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria estará compuesto por 12 miembros, seis en representación del Sistema Vasco de Servicios Sociales (el titular del Departamento competente en servicios sociales; tres de las diputaciones, 1 de los ayuntamientos y 1 del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales); y otros seis, del Sistema Sanitario de Euskadi (el titular del Departamento de Sanidad y otros cinco representantes del mismo departamento). Quedará adscrito al Departamento del Gobierno vasco competente en materia de Sanidad, y aunque su sede estará en las dependencias del mismo Departamento, no se insertará en su estructura jerárquica.

La Presidencia del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria se ejercerá, con periodicidad anual y de forma rotatoria, entre el consejero o consejera competente en materia de Servicios Sociales y el consejero o consejera competente en Sanidad. El primer año corresponderá la presidencia a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta.

Con carácter específico, las funciones del Consejo son:

- a) Participar en la propuesta de definición de las políticas básicas de la atención sociosanitaria.
- b) Orientar el consenso para establecer las directrices y los criterios generales de funcionamiento de la atención sociosanitaria.
- c) Conocer y debatir las cuestiones relacionadas con la atención sociosanitaria que requieran una regulación jurídica específica, cuando sea consultado al respecto.
- d) Informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno, el Plan Estratégico cuatrienal de Atención Sociosanitaria y proceder, tras finalizar su vigencia, a la evaluación del nivel de realización e implantación de las medidas incorporadas al mismo.
- e) En su caso, participar en la propuesta de definición del catálogo y/o de la cartera conjunta de servicios y prestaciones u otras fórmulas o instrumentos orientados a garantizar la adecuación de los recursos y la idoneidad de la atención.
- f) Orientar el diseño y la aprobación de instrumentos y protocolos conjuntos de colaboración y coordinación que resulten aplicables al ámbito autonómico.
- g) Promover la puesta en marcha de iniciativas de organización o de servicios de carácter experimental, en forma de proyectos piloto, orientados a probar nuevas fórmulas susceptibles de favorecer una mejor coordinación entre los dos ámbitos de actuación.



- h) Prever los recursos financieros públicos necesarios para la implantación del modelo de atención sociosanitaria.
- i) Establecer mecanismos de información a las entidades y asociaciones de profesionales y usuarios que trabajan en el ámbito sociosanitario.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Aprobado el programa destinado a apoyar el teatro de calle

Orden por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2011 destinadas a #Kale antzerkia bultzatuz#.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la Orden de la consejera de Cultura por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2011 destinadas a Kale antzerkia bultzatuz, programa destinado a apoyar el teatro de calle organizado por las entidades locales.

La actual crisis económica está afectando de modo muy importante a la programación cultural en el área de las artes escénicas, lo que incide negativamente en la sostenibilidad del tejido empresarial teatral vasco, siendo una de las áreas más desatendidas dentro de este campo el sector del teatro de calle. El Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, sensible a esta situación y consciente del importante esfuerzo económico que los ayuntamientos realizan, considera necesario colaborar y apoyar las programaciones de artes escénicas al aire libre mediante el programa Kale antzerkia bultzatuz y la Orden hoy aprobada, que regula las condiciones de concesión de subvenciones destinadas a financiar parte del gasto que ocasiona el desarrollo de programas de exhibición de espectáculos de teatro de compañías vascas en espacios públicos al aire libre que se realicen durante el año 2011.

Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos, Cuadrillas y Mancomunidades o sus Organismos Autónomos Municipales que dispongan de espacios de representación apropiados, señalizados y acotados que cumplan todas las medidas de seguridad exigidas por la legislación vigente, así como un seguro de responsabilidad civil para los espectáculos que se programen y locales adecuados para utilizarlos como camerinos y vestuarios; que tengan una persona responsable que coordine todos los aspectos técnicos del programa; y que dispongan de una partida presupuestaria correspondiente para poder asumir los gastos de contratación de las compañías o artistas participantes, así como los gastos de producción derivados de los espectáculos.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 90.000 euros, que se distribuirá entre las poblaciones de más de 20.000 habitantes (25.000 euros), las que tengan entre 20.000 y 10.001 habitantes (25.000 euros), las de entre 10.000 y 5.000 habitantes (20.000 euros) y las poblaciones menores de 5.000 (20.000 euros). El pasado año, primera vez en que se ponía en marcha este programa, se atendieron 23 proyectos presentados por los ayuntamientos por un importe de algo más de 73.000 euros.

